



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0165 DE 2024
(MARZO 27)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2024

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 2020 se posesiono la Dra. Maryury Díaz Cespedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que mediante Acuerdo No.023 del 05 de diciembre de 2023 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0720 de diciembre 22 de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de gastos para garantizar la cancelación de cuentas por pagar de la vigencia 2023 del HDV-ESE.

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 27 de marzo 2024 por valor de \$200.000.000.00 expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2024, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO

2	GASTOS	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	200.000.000.00
	Gastos de Comercialización y	200.000.000.00
2.4.5	Producción	
2.4.5.01	Materiales y suministros	200.000.000.00
	Otros bienes transportables (excepto	200.000.000.00
2.4.5.01.03	productos metálicos, maquinaria y equipo)	
	TOTAL CONTRACREDITO	200.000.000.00

CREDITO

2	GASTOS	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	200.000.000.00
	Gastos de Comercialización y	
2.4.5	Producción	200.000.000.00



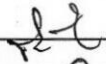
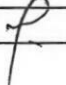
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

2.4.5.01	Materiales y suministros	200.000.000.00
	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) –	
2.4.5.01.03.01	Cuentas por Pagar	200.000.000.00
	TOTAL CREDITO	200.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARYURY DIAZ CESPEDES
Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Buitrago	
Revisó: Erika Paola López Guerrero	

SUBGERENCIA FINANCIERA

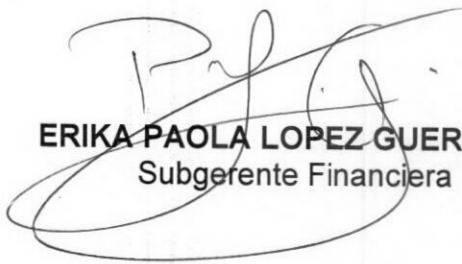
LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que según Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S. E, según Resolución No.0720 del 22 de diciembre de 2023, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el rubro de:

2	GASTOS	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	200.000.000.00
	Gastos de Comercialización y Producción	200.000.000.00
2.4.5	Producción	
2.4.5.01	Materiales y suministros	200.000.000.00
	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000.000.00
2.4.5.01.03		
	TOTAL CONTRACREDITO	200.000.000.00

La presente se expide a los veinte y siete (27) días del mes de marzo de 2024.



ERIKA PAOLA LOPEZ GUERRERO
Subgerente Financiera